ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS, PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) EXPEDIENTE N. º 20.992

EXPEDIENTE N. ° 21. 211

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME
17 de junio del 2019

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2018 - 30 de abril de 2019)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(1 de mayo al 31 de julio de 2019)

DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.° 7384"

Expediente 21.211

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputada, miembros de la Comisión Especial que se Encargará de Conocer y Dictaminar Proyectos de Ley Requeridos para Lograr la Adhesión de Costa Rica a la Organización Para La Cooperación Y Desarrollo Económico (OCDE), e integrantes de la subcomisión responsable de estudiar y analizar el proyecto de ley **N° 21.211 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.° 7384";** rendimos el presente informe de subcomisión, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY:

El presente proyecto propone la modificación del artículo 7 de la Ley N.° 7384, para reformar la composición de la Junta Directiva, la cual pasaría de nueve a once miembros, con lo cual se estaría incorporando al Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) y al Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), las cuales son autoridades que tienen responsabilidades compartidas sobre las actividades relacionadas con el sector.

Lo anterior debido a recomendación de la OCDE, buscando una mayor participación del Poder Ejecutivo en la conformación de la Junta Directiva para la formulación de la política pública, fortaleciendo la dirección y coordinación desde el Gobierno, con el propósito de que se refleje el interés público, se mejore la

rendición de cuentas y se fortalezca la confianza sobre el modelo de gestión de los recursos marinos.

2. TRÁMITE LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY

a) Esta iniciativa legislativa fue presentada el **14** de enero de 2019 por **el Poder Ejecutivo** y fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No 22, alcance 22, del 31 de enero del 2019. Fue asignado a la Comisión Especial que se Encargará de Conocer y Dictaminar Proyectos de Ley Requeridos para Lograr la Adhesión de Costa Rica a la Organización Para La Cooperación Y Desarrollo Económico (OCDE).

b) Ingresó al orden del día de la Comisión el 06 de febrero del 2019.

c) El 18 de febrero del 2019 en Sesión Ordinaria N°13 se aprueba consultar el expediente a las siguientes instituciones y organizaciones:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuacultura
Ministerio de Ambiente y Energía
Servicio Nacional de Guardacostas
Contraloría General de la República
Defensoría de los Habitantes
Ministerio de la Presidencia
Universidades públicas
Servicio Nacional de Salud Animal
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Comercio Exterior
Instituto Nacional de Aprendizaje
Federación Costarricense de Pesca
Cámara Nacional de Exportadores de Pesca y Acuicultura
Asociación de Productores de Tilapia
Cámara Camaroneros de Puntarenas
Cámara de Aramadores y Pescadores de Atún
Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social

MEIC

d) Se integra una subcomisión especial para que brinde informe respecto a la iniciativa de ley. Dicha subcomisión está integrada por el diputado Erwen Masis Castro, quien la coordina, la diputada Silvia Vanessa Hernández Sánchez y el diputado Erick Rodríguez Steller.

3. CONSULTAS Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES:

Seguidamente se expone un resumen de los criterios esbozados por cada una de las instituciones que respondieron la consulta efectuada por la comisión, con el fin de que se refirieran al proyecto de ley:

FECHA	INSTITUCIÓN	CRITERIO
26 de febrero 2019	CANEPP	La integración del MINAE y SNG en la junta directiva de INCOPESCA no resultan propicias, por lo que proponen que sea integrada por MEIC y Ministerio de Trabajo
27 de Febrero 2019	SENASA	No tiene observaciones
22 de febrero 2019	Min de Trabajo	Recomienda solicitar criterio legal a MINAE y SNG
01 de marzo 2019	Ministerio de Comercio Exterior	Apoya el proyecto
07 de marzo 2019	Coopeprotuna R.L	No tiene observación
11 de marzo 2019	Defensoría de los Habitantes	No tiene observación
04 de marzo 2019	INCOPESCA	Apoya el proyecto
04 de marzo 2019	MAG	Apoya el proyecto
06 de marzo 2019	Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuacultura	Consideran que ya existe representación efectiva de MINAE y SNG, por lo que solicitan se valore incorporar en su lugar, a PROCOMER y MEIC
07 de marzo 2019	MICITT	Apoya el proyecto
04 de marzo 2019	Ministerio de la Presidencia	Apoya el proyecto
18 de marzo 2019	Contraloría General de la República	Menciona que para que el gobierno tenga mayoría en la junta directiva de INCOPESCA no es necesario aumentar el número de miembros. Además solicita que se evalúe el perfil solicitado actualmente para ser miembro de la junta.
19 de marzo 2019	MINAE	Apoya el proyecto
02 de abril 2019	Cámara Puntarenense de Pescadores	Solicitan la incorporación de los representantes del MEIC y de COMEX, sean los que integren los nuevos puestos de la junta directiva de INCOPESCA
10 de abril 2019	Cámara Nacional de la Industria Palangrera	Solicitan que se valore la incorporación de los representantes del MEIC y de COMEX, sean los que integren los nuevos puestos de la junta directiva de INCOPESCA
10 de Mayo 2019	Pesca Deportiva Turística del Pacífico	Se opone por conflicto entre el gobierno y el sector. Proponen que en el lugar de las instituciones de la propuesta, se valore MEIC o ICT.

4. Audiencias

Durante el mes de mayo se recibió en audiencia la señora ministra del Ministerio de Comercio Exterior, al señor presidente de INCOPESCA, así como a representantes del sector pesquero nacional. A continuación se muestra un cuadro resumen con cada una de las audiencias.

FECHA	INSTITUCIÓN/JERARCA	AUDIENCIA
14 de mayo 2019	Ministerio de Comercio Exterior Dyalá Jiménez, Ministra	Señala que para el Comité de Pesca de la OCDE es de interés apoyar y ayudar a los gobiernos a gestionar los recursos de manera sostenible, económicamente, socialmente y ambientalmente, esto teniendo en cuenta que el 10% de la población mundial se dedica a la actividad pesquera, sobre todo las mujeres. El expediente 21.211 atiende el área de gobernanza del recurso pesquero. Busca asegurar y reforzar la dirección y la rendición de cuentas sobre las políticas públicas en materia de pesca y acuicultura. Comenta que en legislación comparada en la institucionalidad de pesca y acuicultura en los países OCDE se encuentra con estructuras gubernamentales diversas, pero sin representación del sector privado como parte de ellas. En estos países el sector privado participa en forma consultiva. No obstante el proyecto de ley no pretende modificar la participación del sector pesquero en la Junta Directiva del INCOPESCA, sino mejorar la gobernanza, otorgando mayoría de la representación de gobierno en dicho órgano
14 de mayo 2019	Instituto de Pesca y Acuacultura Moisés Mug V. Presidente Ejecutivo	Indica que alcanzar los estándares propuestos por la OCDE va a permitir al país se enrumbe hacia objetivos de recuperación de biomasas, de las economías pesqueras y los medios de vida en las costas. A nivel de gobernanza se reconoce la importancia de modificar la conformación de la Junta Directiva del INCOPESCA, para lo cual se propone con el proyecto de ley aumentar el número de integrantes de gobierno, sin limitar con ello la

		participación de los sectores pesqueros nacionales. Adicionalmente se menciona la importancia de incluir en la Junta Directiva del INCOPESCA al Ministerio de Ambiente y Energía , virtud a que hay recursos que están en el ámbito de competencia de esta institución , por ejemplo manglares, que también son de aprovechamiento de las comunidades pesqueras. Asimismo, menciona especies no objetivo pero con interacción con las pesquerías, tales como las de captura accidental, lo que llama a la necesidad de que cuando se toman decisiones se logre tener una visión integrada. Por otro lado, comenta que Costa Rica necesita incrementar su capacidad y la coordinación entre las entidades en el resguardo del recurso pesquero, especialmente por la pesca ilegal que ocurre en altamar, para lo cual se reconoce la importancia de incorporar a la Junta Directiva al Servicio Nacional de Guardacostas, como también se propone en el proyecto de ley. Esto como un elemento adicional de fortalecer la gobernanza en esta área. En este sentido se adiciona que es importante asegurar a los Estados que son socios comerciales de nuestro país que el producto pesquero que se comercialice provenga de la pesca legal, para evitar "cierres comerciales por falta de controles".
28 de mayo 2019	Cámara Nacional de la Industria Palangrera Cámara de Pescadores Armadores y actividades Afines de Guanacaste Asociación de Pescadores Independientes de Limón (ASOPELI)	Señalan que no ha habido información para el sector del avance del proceso de incorporación a la OCDE, y de la formulación de este proyecto de ley. Mencionan que con esta iniciativa de ley no se mejor la situación socioeconómica del sector pesquero. Comentan que en recientemente tuvieron una reunión con la Ministra de Comercio Exterior donde se les explicó los alcances de esta iniciativa; además se les informó que la OCDE se sustenta en cinco pilares : crecimiento económico, inclusión, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. No obstante, estiman que con el proyecto

		de ley no se alcanza ninguno de estos objetivos. Consideran inconveniente la participación del MINAE en la Junta Directiva del INCOPESCA. Señalan que en la Administración anterior (2014-2018) el Viceministro de Aguas y Mares formó parte de dicha Junta Directiva, pero "renunció a su puesto por desacuerdos en la misma junta directiva porque los temas que se ven en el Incopesca o aunque sean pocos, lo que se promueve es desarrollar y fomentar al sector pesquero y, el señor viceministro, la posición de él era ir restringiendo e ir cerrando aún más la actividad pesquera." Por su parte, señalan en cuando al Servicio Nacional de Guardacostas, que ha formado parte de la Junta Directiva, por 5 años, y aun así sigue dándose la pesca ilegal en nuestro país. Les resulta oportuno la incorporación del MEIC a la Junta Directiva, por considerar que el sector necesita apoyo para mejorar sus canales de comercialización y regulación de lo que consideran una práctica de comercio desleal, la importación de productos como la tilapia china y el pangasio de Vietnam, por la imposibilidad del sector de competir con los precios de dichos productos. Igualmente, estiman conveniente para el sector, que el Ministerio de Comercio Exterior forme parte de la Junta Directiva. El sector también exporta productos y necesitan que el Estado promueva políticas para encontrar nuevos "nichos de mercado" donde puedan competir de forma más eficiente, puesto que ahora les resulta muy difícil por los altos costos de operación que tienen, siendo el combustible el más alto.

5. CONSIDERACIONES DE FONDO:

La diputada y los diputados, firmantes de este informe, consideran que la iniciativa de ley bajo estudio posee viabilidad por cuanto:

- El informe de la OCDE sobre el análisis de las políticas del sector en el país, recomienda reformar la conformación de la Junta Directiva, introduciendo una mayor participación del Poder Ejecutivo en la formulación de la política pública, para (1) reforzar la dirección y coordinación desde el Gobierno, con el propósito de que se refleje el interés público; (2) mejorar la rendición de cuentas; y (3) fortalecer la confianza sobre el modelo de gestión de los recursos marinos.
- Este proyecto de ley propone mejorar la gobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, reforzando la toma de decisiones relacionadas con el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.
- El manejo y gestión del recurso público debe estar en manos del Estado para garantizar su sostenibilidad socioeconómica y ambiental, lo cual justifica la necesidad de contar con una mayoría de representación del sector público en la Junta Directiva del ente rector en esta materia.

6. CONCLUSIONES:

Después de un exhaustivo análisis de todo lo anteriormente expuesto, así como un estudio detallado del proyecto presentado por el poder ejecutivo y atendiendo razones jurídicas, realizamos las siguientes conclusiones:

- Para cumplir con los requisitos solicitados por OCDE es necesario dar un espacio permanente al Ministerio de Ambiente y Energía, así como al Sistema Nacional de Guardacostas en la junta directiva de INCOPESCA.
- Atendiendo a las observaciones realizadas por el sector pesquero, incorporar también de manera permanente al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

- Para garantizar que la junta directiva de INCOPESCA cuente con la participación de los jerarcas de más alto nivel de las instituciones, es necesario que quien esté en la junta directiva sea el ministro o viceministro, y no únicamente un representante.

Este texto fue sometido a votación por el fondo y aprobado en sesión ordinaria N°35 del 17 de junio del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre esta iniciativa, recomendando al Plenario Legislativo la aprobación del siguiente texto:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.° 7384

ARTÍCULO ÚNICO- Modifíquese el artículo 7 de la Ley N.° 7384 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 7- La máxima dirección del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta por once miembros:

a) Un presidente, designado por el Consejo de Gobierno, quien a su vez será el presidente ejecutivo y deberá poseer una amplia experiencia y conocimientos en el campo de las actividades del Instituto.
b) El ministro de Agricultura y Ganadería **o viceministro**.
c) El ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones **o viceministro**.
ch) El ministro de Economía, Industria y Comercio o viceministro.
d) Tres personas representantes del sector pesquero, representantes de las organizaciones de pescadores o acuicultores de las provincias costeras del país.
e) Una persona representante del sector industrial o del exportador de productos pesqueros o acuícolas.
f) Una persona representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.
g) El ministro de Ambiente y Energía **o viceministro**.
h) El director del Servicio Nacional de Guardacostas **o el Jefe de Operaciones.**

Los miembros a que se refieren los incisos d) y e) serán escogidos por el Consejo de Gobierno de las ternas que al efecto le envíen los sectores indicados. El

miembro al que se refiere el inciso f) será el que, de su propio seno, recomiende la Comisión citada.

Existirán además dos suplentes, de nombramiento del Consejo de Gobierno, los cuales sustituirán a los miembros de la Junta Directiva en sus ausencias temporales o permanentes. En el caso de ausencias permanentes, la sustitución se realizará mientras no se nombre al nuevo directivo, de acuerdo con el procedimiento estipulado en los artículos 7 y 16 de la presente ley.

Transitorio Único- Los miembros de la Junta Directiva cuyos nombramientos estén vigentes al momento de la entrada en vigor de la presente ley, se mantendrán en sus cargos hasta finalizar el periodo para el cual fueron nombrados. En el caso de los nombramientos del ministro de Ambiente y Energía o viceministro, el Ministro de Economía, Industria y Comercio o viceministro y el director del Servicio Nacional de Guardacostas **o el jefe de operaciones**, el Consejo de Gobierno procederá a nombrar más tardar un mes después de la entrada en vigor de la presente ley y por el periodo que le reste a la Junta Directiva vigente.

Rige a partir de su publicación.

Firmado en la sala del Área Comisiones Legislativas VII, sede de la Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Expediente N° 20.992. San José, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diecinueve.

Jonathan Prendas Rodríguez
Diputado

Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada

Carlos Ricardo Benavides Jiménez

Silvia Hernández Sánchez

Ivonne Acuña Cabrera Laura Guido Pérez

Erwen Masís Castro Otto Roberto Vargas Víquez

Erick Rodríguez Steller

DIPUTADAS/ DIPUTADOS